

## INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

### 1.- Antecedentes

Expediente:		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS DE CORREDORES FERROVIARIOS DE MERCANCÍAS EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (AV 016/19) Exp. 3.19/05110.0043 (AV 01619)		
Plazo de ejecución del contrato		24 MESES		
Presupuesto de licitación:		<b>(A)</b> BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		1.246.300,00 €	261.723,00€	1.508.023,00 €
<b>(B)</b>	Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)	
		<i>Modificados:</i>	249.260,00 € (Sin IVA)	
		<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)	
		<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)	
		...	..... € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato <b>(A+B)</b> :		1.495.560,00 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		7		
Baja de referencia (BR)		29,40 %		
Baja límite (BR + 2,27 %)		31,67 %		

Con fecha 07/11/2019 la mesa de contratación solicita un informe complementario sobre el "Informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados en el que se pide aclaraciones al análisis de las precisiones presentadas por el licitador UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.

### 2.- Análisis complementario de las precisiones presentadas por el licitador UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.

Si bien la empresa presenta un cuadro en el que expone tanto los costes unitarios del personal en función de su categoría profesional y experiencia como el número de meses de dedicación, estos costes unitarios son costes medios sin justificar el cálculo de estos.

No hace referencia a ningún convenio al que se puedan referenciar estos costes.

Por otro lado si se suman las horas de dedicación de los equipos de trabajo indicados en el cuadro de la página 4 sale una dedicación total de 17.679 horas mientras que en el cuadro de costes medios de los equipos de trabajo según su perfil profesional, si se tienen en cuenta jornadas de 8 horas y 22 días laborables al mes aparece una dedicación global al proyecto de 17.283 horas de trabajo del personal, por lo que aún suponiendo que se dedicase una persona a cada actividad, que es claramente insuficiente en la mayoría de las actividades, no sumarían las horas necesarias para cumplir con la dedicación declarada en la propia justificación.



Por lo que no se puede considerar que el coste de personal esté suficientemente justificado.

En referencia a los costes de producción, edición y presentaciones se observa una contradicción entre la cifra que aparece en el primer párrafo de la página 4 de la justificación a la oferta presentada y el cuadro de la página 5 "Precio medio de la mano de obra y otros conceptos"

En referencia a las **subcontrataciones** indican que no requieren por realizar todo el trabajo con medios propios.

La UTE No valora explícitamente los gastos de desplazamiento del personal, sino que los incluye en lo que denomina "**costes generales de desarrollo del proyecto**" estimando estos costes en un 8%.

Estima los **costes de administración y de estructura** en un 4% de los costes totales y el **beneficio industrial** en un 13%.

En conclusión, los gastos no se encuentran debidamente justificados, por lo tanto, se estima que LA "JUSTIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.", no justifica suficientemente la adecuación de la oferta presentada a los requisitos establecidos en los Pliegos del Concurso.

### 3.- Conclusiones

Se estima que la JUSTIFICACIONES DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESAS UTE PROINTEC S.A.-ALG/INDRA BUSINESS CONSULTING S.L.U.

No ha justificado suficientemente la adecuación de la oferta presentada a los requisitos establecidos en los Pliegos del Concurso, por tanto, **NO SE ACEPTA SU JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDAD.**



**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
<b>INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.</b> CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS DE CORREDORES FERROVIARIOS DE MERCANCÍAS EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (AV 016/19). 3.19/05110.0043 (AV 01619)

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Juan Antonio Villaronte Fernández-Villa	Cargo: Jefe de Área de Estudios Funcionales de Redes Arteriales
VºBº	Firma: María Valverde Lage Varela	Cargo: Subdirectora de Estudios Funcionales
VºBº	Firma: Carlos María Juárez Colera	Cargo: Director de Planificación Funcional
Conforme	Firma: Maria Luisa Domínguez González	Cargo: Directora General de Planificación Estratégica y Proyectos

